

Fecha: 05-05-2026
Medio: El Pingüino
Supl.: El Pingüino
Tipo: Noticia general
Título: Turismo ilegal en fiordos chilenos: operadores denuncian invasión extranjera

Pág.: 15
Cm2: 428,1
VPE: \$ 512.812

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Canales y fiordos de Tierra del Fuego

Turismo ilegal en fiordos chilenos: operadores denuncian invasión extranjera

● Cruceros y veleros extranjeros están desembarcando pasajeros en áreas silvestres protegidas, utilizando botes zodiac en zonas donde la ley lo prohíbe expresamente.

Texta Padilla
tpadilla@elpinguino.com

VER VIDEO

El turismo en los canales y fiordos de Tierra del Fuego enfrenta una crisis que amenaza tanto la seguridad marítima como la economía local. Cruceros y veleros extranjeros están desembarcando pasajeros en áreas silvestres protegidas, utilizando botes Zodiac en zonas donde la ley lo prohíbe expresamente.

Operadores chilenos denuncian que estas prácticas constituyen una competencia desleal y un abierto desacato a la normativa nacional. "No pagan impuestos, no contratan personal chileno y operan al margen de la ley", acusan desde el gremio turístico, advirtiendo que el patrimonio natural y cultural del país está siendo vulnerado.

Negocio millonario, riesgo extremo

Uno de los casos más polémicos es el del velero Tanana, que ofrece expediciones por la Patagonia y la Antártica con paquetes que superan los 12 millones de pesos por persona. La em-

barcación ingresa a aguas chilenas como si fuera un barco privado, ocultando que realiza actividades comerciales. La empresa rechazó entregar declaraciones al respecto.

La autoridad marítima recuerda que los servicios no certificados implican menor control de seguridad y mayor exposición a emergencias, especialmente en zonas extremas como Cabo de Hornos y Canal Beagle. La ley contempla multas de hasta 100 millones de pesos y la incautación de embarcaciones en caso de incidentes. Solo en 2025 se confiscaron cinco naves extranjeras en Magallanes por operar de manera irregular.

Ley clara, fiscalización débil

La normativa de cabotaje aprobada el año pasado prohíbe expresamente que cruceros con menos de 400 pasajeros realicen viajes internos en la zona sur del país. Sin embargo, operadores locales acusan que la fiscalización es insuficiente y que las autoridades permiten interpretaciones laxas que favorecen a las empresas extranjeras.

"Esto hay que terminarlo de una vez por todas",



Cruceros y veleros extranjeros están desembarcando pasajeros en áreas silvestres protegidas.

señalan los afectados, quienes anuncian acciones legales para frenar definitivamente estas operaciones ilegales.

Advertencia política

El senador Alejandro Kusanovic a través de sus redes sociales fue categórico: "¿Cruceros extranjeros operando al margen de la ley en Chile? Nuestro patrimonio está en juego. Es inaceptable que luchen en nuestras costas sin cumplir las leyes de la República".

Parlamentarios esperan llevar el tema a Contraloría para que defina si corresponde al Ministerio de

Transportes o a la Armada reforzar las fiscalizaciones. La exigencia es clara: que se cumpla la ley y se

proteja tanto la vida humana en el mar como la soberanía económica de la región.




DILE HOLA A CADA OPORTUNIDAD Y

VIVE